



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070006712

Fecha: 05/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se acepta la renuncia a un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125 señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

El artículo 10 del Decreto 1227 de 2005 establece que antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

La Resolución 1778 del 27 de enero de 2017, en su artículo 5, contempla las causales de terminación del encargo en el cual se establece: *Conforme a la normatividad vigente, el encargo termina, por las siguientes causas: 1: “por renuncia al encargo”*.

Mediante oficio de radicado 2019020070176 del 29 de noviembre de 2019, la señora **MARÍA VICTORIA HOYOS VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.027.120**, presentó renuncia al nombramiento en un encargo en vacante definitiva como **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4249**, ID Planta **2939**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados y a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARÍA VICTORIA HOYOS VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.027.120**, para separarse del empleo en encargo en vacante definitiva de

“Por medio del cual se acepta la renuncia a un encargo”

TÉCNICO OPERATIVO, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4249**, ID Planta **2939**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**; como consecuencia de lo anterior, regresa al cargo del cual es titular como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **6845**, ID Planta **4482**, asignado al Grupo de Trabajo **GERENCIA DE CATASTRO** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García Profesional Universitario 03/12/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			